



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2806/ASO/72	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28/06/2017	BOUC: 30/6/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA IV	
FACULTAD: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
ASIGNATURA/S: Introducción a la metodología de la investigación social (máster); Métodos y técnicas avanzadas de investigación internacional (Máster)	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GUILLÓ GIRAD, CLARA I.	9,70



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Relación con el área y perfil de la plaza de la Experiencia Profesional (0-3 puntos)
2.-	Trayectoria de la experiencia profesional: instituciones públicas y privadas en las que ha trabajado y cargos ejercidos (0-2 puntos)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Relación de su Experiencia Docente con la plaza (0-1 punto)
7.-	Años de docencia (0-1,5 puntos)
8.-	Labora investigadora (cantidad y tipos de proyectos) (0-1 punto)
9.-	Publicaciones (0-0,5 puntos)
10.-	Otros méritos (congresos, estancias, etc.) (0-1 punto)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
ÁLVAREZ BENAVIDES, ANTONIO	2
DOMÍNGUEZ ALEGRÍA, GLORIA	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, _13___ de _SEPTIEMBRE_ de 2017___

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: JAVIER SÁNCHEZ CARRIÓN		Firmado: IGOR SÁDABA RODRÍGUEZ	
Firmado: M ^a CONCEPCIÓN AZPEITIA ARMÁN	Firmado: CARLOS DE LA PUENTE VIEDMA	Firmado: ELENA CASADO APARICIO	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 15/09/2017

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez